

# Decre. de PERSONAL

REF: Complementa Decreto N° 443/30.10.2019, del Cese de Funciones, que ordena cancelar indemnización y bonificación que correspondan a la Funcionario Manuel Flores Riquelme, acogido a la Ley N° 21.135.

TREHUACO,

05 DIC 2022

DECRETO ALCALDICO: N° 0777

VISTOS:

1. El Decreto 443 de fecha 30 de octubre de 2019, que Declara el Cese de Funciones de Don Manuel Flores Riquelme, acogido al beneficio de la Ley N° 21.135.
2. La Ley N° 21.135 de fecha 02.02.2019, sobre el Retiro Voluntario municipal y cementerio.
3. La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. La Resolución Exenta N° 6.956/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. DECLARESE a contar del 31/12/2019, el CESE DE FUNCIONES del funcionario don **MANUEL DEL ROSARIO FLORES RIQUELME, RUN N° [REDACTED]**, grado 14° E.M.S del escalafón Auxiliar de la Planta Municipal, quien cumplía una jornada laboral de 44 hrs, y con 38 años de servicios en el Municipio.
2. DÉJESE establecido que el funcionario aludido precedentemente, cumple con los siguientes requisitos y bonificaciones:
  - 2.1 Requisitos establecidos en el art. 2º de la ley 21.135 y aquella bonificación establecida:
  - 2.1.1 Bonificación de adicional de 560 UF por 38 años días de servicios, por el Estatuto de Funcionarios Municipales Ley N° 18.883, según detalle:
    - Desde el 01 de enero de 1982 al 31 de diciembre de 2019.
- 3 ENVÍENSE los antecedentes a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, a fin de que esta proceda a dictar la Resolución que transfiera los recursos para hacer efectivo el pago de las bonificaciones establecidas en la ley 21.135.

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNIQUESE, Y ARCHÍVENSE

